Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-042-2025 número interno de minuta 0056 de fecha 08 de abril de 2025, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DE LA ACTUALIZACIÓN GEORREFERENCIAL DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS AL FGRDC EN EL DEPARTAMENTO CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0056 2025

FECHA DEL CONTRATO: 08 DE ABRIL DE 2025

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: HENRY ABRAHAN BERRERA MONROY

FECHA DE INICIO: 09 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.305.880,00).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DE LA ACTUALIZACIÓN GEORREFERENCIAL DE PUNTOS Y/O ÁREAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS AL FGRDC EN EL DEPARTAMENTO CASANARE.

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y HENRY ABRAHAN BERRERA MONROY, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.061.655 de Villanueva, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que HENRY ABRAHAN BERRERA MONROY, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES.

3. Que HENRY ABRAHAN BERRERA MONROY, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante TRES (3) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.101.960,00), previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.305.880,00).

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

HENRY ABRAHAN BERRERA MONROY
CONTRATISTA

Elaboró: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídico DGRDC